ACEPTACION DE LA OFERTA
(09 de septiembre de 2026)

Señores:
DISTRIBUCIONES ALIADAS B.J S.A.S
NIT 900.314.764-1
Representante Legal: Nicolás Fernando González Hernández
C.C. 1.016.070.657 de Bogotá
Carrera 28 No. 78-27 Santa Sofía
Bogotá

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL 011 DE 2026

Respetado Señor:

De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo No 11 Del 05 agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución - Manual de contratación y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del Régimen Especial contratación inferior a 20 smmlv, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la convocatoria de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Convocatoria Régimen Especial 011 de 2026, se determinó contratar con: **DISTRIBUCIONES ALIADAS B.J S.A.S**, identificada con el Nit 900.314.764-1 representado legalmente por **NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ** con la cedula No. **1.016.070.657** de Bogotá; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Suministro
Objeto:	**SUMINISTRO ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES FRATERNIDAD Y DIAMANTE PARA EL AÑO 2026, A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE**
Valor del Contrato:	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE **($13.000.000.00)**
Plazo de Ejecución:	El tiempo de ejecución de este proceso será de TRES (03) meses contados a partir de la firma, legalización del contrato y firma del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior en un solo pago, previa presentación de: Informe de actividades con Soporte de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

YENNY ASTRID FUENTES DUARTE
Rectora

Elaboró: María del Pilar Goyeneche Mayorga- Pagadora
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano - contratista Secretaría de Educacion